



## CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL “CONTRA EL FRÍO EN COYOACÁN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

**a) Entidad responsable**  
Alcaldía Coyoacán

**Unidades administrativas involucradas en la operación de la Acción Social.**  
Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico  
Subdirección de Política Social.  
Líder Coordinador de Proyectos de Padrones y Registro de Beneficiarios

### b) Diagnóstico y prospectiva

Cada año durante los meses de octubre a marzo la Ciudad de México recibe la temporada de frío que causa bajas temperaturas y produce entre sus habitantes un aumento en las infecciones respiratorias agudas e influenza estacional, dejando en mayor estado de vulnerabilidad a niños menores de 5 años, adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónicas degenerativas, por lo que es fundamental abrigarse bien, cubrir la boca y la nariz al salir a lugares fríos para evitar que el aire entre por estos conductos.

Es por lo que la Alcaldía con la finalidad de contribuir al cuidado de sus habitantes, llevará a cabo la entrega de cobijas a habitantes preferentemente de la colonia con un índice de Bienestar Social bajo y muy bajo, que se encuentren vulnerables a contraer una enfermedad respiratoria por las bajas temperaturas.

### c) Estrategia general, objetivos y ejes de acción

**Objetivo General**  
Contribuir con acciones de prevención de riesgos a la salud mediante la transferencia de recursos en especie, a habitantes de la demarcación, que residan preferentemente en las colonias con un índice bajo y muy bajo de Bienestar Social y que se encuentren vulnerables a contraer una enfermedad respiratoria por las bajas temperaturas.

#### Objetivos Específicos

- Realizar la entrega de cobijas para coadyuvar al cuidado de la salud de los habitantes de la Demarcación,
- Implementar acciones de prevención de enfermedades relacionadas con la temporada de frío en la Ciudad.

### d) Metas Físicas

Entregar hasta 6,000 cobijas con valor de \$162.40 (Ciento sesenta y dos pesos 40/100) a habitantes de la demarcación que residan preferentemente en las zonas con un índice bajo y muy bajo de Bienestar Social y que se encuentren vulnerables a contraer una enfermedad respiratoria por las bajas temperaturas.

### e) Orientación y Programación Presupuestales

**8.1 Monto Total Autorizado**  
\$974,400.00 (Novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

#### 8.2 Monto Unitario por beneficiario

Se entregarán 6,000 cobijas, una por beneficiario. El costo por cada cobija es de \$140.00 (ciento cuarenta pesos 40/100 M.N.), mas I.V.A.

### f) Requisitos y procedimientos de acceso

Las personas interesadas en formar parte de este programa social podrán presentarse en:

Lugar	Fecha	Horario
Oficina de la Subdirección de Política Social, la cual se encuentra ubicada en Calle Pacífico 181, Colonia Barrio la Concepción, C.P. 04020	7 de noviembre de 2022	De 10:00 a 12:00 horas

#### Requisitos de acceso

Podrán acceder a la acción social aquellas personas en situación de vulnerabilidad que habiten preferentemente en las colonias de bajo y muy bajo bienestar social dentro de la Demarcación Territorial Coyoacán, Alianza Popular Revolucionaria Norte, Alianza Popular Revolucionaria Oriente, Alianza Popular Revolucionaria Poniente, Ampliación Insurgentes Cuicuilco, Atlántida, Avante, Barrio la Concepción, Barrio Niño de Jesús, Barrio Oxtopolco Universidad, Barrio Magdalena Culhuacán, UH Torres Coyoacán, Barrio San Lucas, Conjunto Habitacional Copilco Universidad Fovissste, Campestre Churubusco, Campestre Coyoacán, UH Canal Nacional La Virgen, Bosques Tlameya, Cantil del Pedregal Media Luna, Ciudad Jardín, Churubusco Country Club, Condominio Altillito Universidad, Condominio para empleados federales, Conjunto Residencial Insurgentes San Ángel, Copilco Universidad, Del Carmen Viveros Coyoacán, Emiliano Zapata, Educación, Ejido de San Francisco Culhuacán, El Caracol, El Centinela, El Mirador, El Parque Coyoacán, El Reloj, El Rosario, El Rosedal, Espartaco, Los Girasoles III Ex ejido de Santa Úrsula Coapa, Fraccionamiento M. Romero de Terreros, Hacienda Coyoacán, Hermosillo, Insurgentes Cuicuilco, Las Cabañas, Jardines de Coyoacán, Jardines de Pedregal de San Ángel, Joyas del Pedregal, Las Campanas, Los Cedros, Los Cipreses Los Girasoles II Ex Ejido Santa Úrsula Copapa, Los Olivos, Los Robles Módulo Social Fovissste Los Olivos, Módulo Social Iman, Monte de Piedad, Parque San Andrés, Paseos de Taxqueña, Pedregal del Maurel Rinconadas las Playas, Petrolera Taxqueña, Prado Churubusco, Unidad Habitacional Ermita Churubusco, Prados Coyoacán, Prados Coyoacán Norte, Presidentes Ejidales, Pueblo de los Reyes, Residencial Cafetales, Residencial Copilco, Residencial Taxqueña Unidad Habitacional

Taxqueña, Rinconadas, Romero de Terreros, San Diego Churubusco, San Francisco, San Mateo, Santa Catarina, Santa Cecilia, Santa Úrsula Coapa El Hueso Infonavit Unidad Habitacional, UH Acasulco, CTM Infonavit Culhuacán CTM V, CTM Infonavit Culhuacán Zona I y Zona II, CTM Culhuacán Presidentes Ejidales II, CTM Culhuacán Sección VI, CTM Culhuacán Zona III, CTM Culhuacán Zonas 16, 18 y 19. UH CTM Infonavit Culhuacán Sección VII, UH CTM Culhuacán Sección IX, UH CTM Culhuacán Sección VIII, UH CTM Culhuacán Zona VIII A, UH CTM Culhuacán Zona X, UH Integración Latinoamericana, UH Piloto Culhuacán, UH STUNAM Culhuacán, Unidad Olímpica, Unidad el Rosedal, Villa Coyoacán, Villa Panamericana, Villa Quietud, Vistas del Maurel, Xotepingo, UH Tlalpan.

### Documentación requerida

- Identificación Oficial (IFE, INE, Licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Curp, solo en caso de que la identificación oficial no lo contenga.
- Comprobante de domicilio dentro de la Alcaldía solo en caso de que su identificación no señale el domicilio.

Por lo que se requiere a las personas en situación de calle que requieran el apoyo de esta acción social, en caso de contar con documentación alguna, se les otorgará el apoyo de la acción, firmando únicamente por la recepción del mismo.

### La entrega de los documentos no garantiza el otorgamiento del apoyo.

#### Procedimiento de acceso

El registro de solicitantes se realizará a través de la entrega de la documentación solicitada, de forma presencial.

Se verificará que los documentos entregados cumplan con lo establecido en los Lineamientos y se entregará un boleto por solicitante, el cual será canjeado por el apoyo de esta acción (una cobija) en los lugares y fechas que se darán a conocer en las colonias de la acción, durante el mes de noviembre y diciembre.

La entrega de cobijas se realizará hasta agotar las existencias de las mismas.

La recepción de documentación y entrega de apoyos se realizará en cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México.

Por ningún motivo la acción social se asociará ni se vinculará, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

Todo formato y trámite relacionado con la Acción Social es completamente gratuito.

### g) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La persona ciudadana que desee inconformarse, puede exponer su queja a través de escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico de la Alcaldía el cual deberá ser entregado en las oficinas que ocupa la misma ubicadas en Calle Pacífico 181, Colonia Barrio la Concepción, C.P. 04020, área que realizará lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, el ciudadano tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, y/o el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Coyoacán.

### h) Metas e indicadores para el seguimiento y evaluación.

La evaluación de la acción social, se realizará de conformidad a la Metodología de Marco Lógico y conforme a los indicadores establecidos en los Lineamientos de la presente acción publicada el 02 de marzo de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

La ciudadanía podrá participar activamente con sus opiniones y comentarios para la mejora continua de la acción, en la implementación, ejecución y evaluación, de forma: Individual o colectiva, a través de la emisión de opiniones, identificación de problemáticas y consulta.

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”**

